

El problema de Ermesenda en los dos primeros documentos del monasterio de Chantada: una nota aclaratoria

JOSÉ MÉNDEZ PÉREZ*

Licenciado en Teología Pastoral y en Ciencias Morales

De las dos copias, primeros documentos conservados del monasterio de San Salvador de Chantada ⁽¹⁾, aunque se haga una lectura superficial, y muy en especial el del 6 de enero de 1073, no queda duda de que, en esos documentos, al hablar de Ermesenda estamos ante dos personas con una relación familiar de: Ermesenda tía y Ermesenda sobrina.

Dos personas con un homónimo que puede llevarnos a confusión o a conclusiones que contradicen los documentos. Por esto, analizaremos tres puntos para aclarar este problema de una o dos Ermesendas que viene arrastrándose desde lejanos tiempos hasta las últimas publicaciones de nuestros días.

Primeramente nos pararemos a ver las afirmaciones que hacen los distintos autores y sus argumentos de un modo crítico.

En un segundo momento analizaremos los datos de los dos primeros documentos y, por último, concluiré subrayando algunas cuestiones que aclaren el tema de estas dos personas homónimas.

LAS AFIRMACIONES Y ARGUMENTOS DE LOS AUTORES

a) EL P. YEPES

El primer autor que se ocupa de este tema es el cronista benedictino P. Yepes en el tomo VI de su «*Coronica*» ⁽²⁾. Cabe afirmar que la lectura que hace Yepes de los datos que encuentra en las copias de los dos primeros documentos conservados de Chantada está en la línea de la más clara y sencilla interpretación de los documentos al decir: «*Esta Ermesenda de quien vamos hablando tuvo una sobrina de su mismo nombre, que siguió las pisadas de su tía*» ⁽³⁾.

Esta afirmación es del todo lógica y conforme con los datos documentales. Por esto no se para en más cuestiones que en subrayar que hay una sobrina homónima de su misma tía: Ermesenda.



b) GREGORIO DE ARGAIZ.

Gregorio de Argaiz no trata directamente el problema de las dos Ermesendas. Sólo al comentar que el monasterio *«fue Abadía muy rica: tuvo por bienhechores a los descendientes de los condes, particularmente Doña Ermesenda Núñez... Tuvo Doña Ermesenda dos hermanos que fueron Ordoño, y Munio, heredó a este segundo: metiose monja en Chantada, con toda su hacienda»*, nos habla de Ermesenda. Y al encontrarse con las dificultades de la fecha del documento que ofrece Yepes dice que *«la data está dificultosa de entender»* y es cuando, al tratar de solucionar esa dificultad de la fecha, dice que *«diez Abades»* firman una dotación del *«año de Christo mil cincuenta y tres»* y *«estos mismos firman otra escritura de una sobrina de Doña Hermesenda Núñez, del mismo nombre, dada el año de Christo mil setenta y tres. Y si la de la tía fuese del año mil veintitres, era forzoso dezir que todos diez abades auian vivido cincuenta años en sus conventos igualmente ... y ... que no es factible»* ⁽⁴⁾. Argaiz, sin pretenderlo, y confundiendo la otorgante de los dos primeros documentos conservados de Chantada, pues nos habla de que uno es de la tía y otro de la sobrina del mismo nombre, al tratar de aclarar la fecha nos habla de una tía *«Hermesenda»* y de una sobrina homónima.

c) FRANCISCO VAZQUEZ SACO.

Pasados los siglos, que conozcamos, ningún otro autor se paró en el particular, de las citadas Ermesendas, hasta que don Francisco Vázquez Saco, al escribir la *«Papeleta 136»* en la que trata de la Iglesia parroquial de San Salvador de Asma y hablar del documento del 6 de enero de 1073, escribe lo siguiente: *«La escritura aludida contiene una copiosa donación de posesiones, iglesias, alhajas y libros y fue otorgada por Doña Ermesenda, el día 8 de los Idus de enero de la Era 1111, año 1073. Doña Ermesenda se llama Christi ancilla, sierva de Dios religiosa en el mismo monasterio de Chantada, y bisnepta de los Condes D. Ero y Doña Adosinda, su mujer. Dedicar su donación ad ipso monasterio de Plantata quos edificauerunt illos meos abolos y ad seruos et ancillas Dei ibidem existentes; al mismo monasterio de Chantada que edificaron aquellos mis abuelos (D. Ero y Doña Adosinda), y los siervos y siervas de Dios que allí viven»* ⁽⁵⁾.

A todo esto, el citado autor, pone una nota en la que dice: *«El cronista benedictino trata del Monasterio de Chantada en su Coronica ... , tomo VI, folios 23 vuelto al 25, y nos habla de otra Ermesenda, tía de su homónimo del texto que hizo también a Chantada una donación en la era 1071, año 1033. Creemos errónea esta referencia. Hay en efecto, en el mismo legajo 798, un pergamino fechado en la Era LXI post I, es decir 1061. Así lo leemos claramente en la reproducción fotográfica de nuestro archivo particular. De todos modos habría que revisar la data: ya que en esta escritura suscriben diez Abades que,*

aunque dispuestos en otro orden, son los mismos que firman la de la era 1111, año 1073, y la Ermesenda de ambos documentos, se dice hija de Nuño y Onega y hermana de Munio Núñez: lo que obliga a identificar a las donantes» (6).

Esta nota crítica sobre la afirmación de Yepes a cerca de Ermesenda no puede tenerse por referencia «errónea». Las razones a nuestro entender son tan simples como las siguientes:

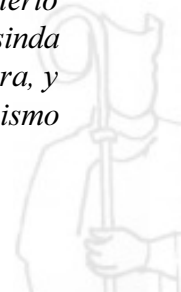
Una cuestión es la otorgante de los documentos de Chantada: Ermesenda Núniz y otra distinta la Ermesenda de la que habla la otorgante en el documento del 6 de enero de 1073, que le había hecho un testamento y a la cual llama tía.

El gran investigador don Francisco nos dice además: «... *la Ermesenda de ambos documentos, se dice hija de Nuño y Onega...* » (7). Efectivamente, en el documento de del 6 de enero de 1073, tenemos las expresiones «... *villa de Centenia, que fuit de mea mater comitissa domna Onega...* » y «... *Ego Ermesenda Christi ancilla, Nuniz ducis ac coniugia eius Onega comitissa filia...* ».

Y en el documento del 11 de enero de 1073, encontramos estas mismas afirmaciones: «*Ego Ermesenda, Christi ancilla, Nunius comes et coniugia eius Onega comitissa, per iusione germano meo Munio Nuniz in hac testamentum quod facio manus mea propria confirmo*».

Vistas las afirmaciones de ambos documentos, ante la interpretación de Vázquez Saco, hemos de preguntarnos ¿No es la misma persona la que otorga ambos documentos? Sin duda alguna que en ambos documentos la otorgante es Ermesenda Núniz. Además, leídos los dos documentos, nos encontramos con toda claridad que Ermesenda hace dos donaciones o testamentos al monasterio de Chantada donde, en el del 6 de enero de 1073, se tiene en cuenta el detalle que la otorgante Ermesenda cita expresamente, y en el que no se para suficientemente Vázquez Saco, por lo que obligadamente tiene que concluir que sólo hay una Ermesenda dado el razonamiento que hace del contenido de los documentos, como dejamos citado más arriba.

Pero, veamos con detalle el contenido de ambos documentos para afianzar más lo expuesto: las donaciones del documento del 6 de enero de 1073 están hechas por «*Ermesenda, sierva de Cristo, prole de Núñez, ... bisnieta del conde Ero Ordóñez y de su conyuge Adosinda, confessa, hija del conde Munio Sandiniz, y ellos dejaron como hijos únicamente al conde don Pelayo Erótiz y este conde no tuvo hijo ni hija que tuviese descendencia, a no ser la que fue mi madre, esto es, doña Onega, y ella tuvo ocho hijos y los cinco marcharon del siglo sin semilla y solamente yo Ermesenda quedé en estas heredades de los abuelos que arriba resuenan. Por ello hago yo ahora testamento de escritura a ese mismo monasterio de Chantada que edificaron mis abuelos, el conde don Ero y su conyuge Adosinda confesa, que fue hija del conde Munio Sandiniz y de la condesa doña Elvira, y quedó el ya dicho monasterio en mi poder sin ningún heredero, porque del mismo*



Ero Ordóñez y de su conyuge Adosinda, que adquirieron ese mismo monasterio y lo edificaron y pusieron allí primero el pie de altar y de ellos no hay descendencia sino que quedé solamente yo Ermesenda y este mismo monasterio concedido a mi derecho con todas sus heredades. Pero como yo no tengo hijo, porque nunca tuve marido, ni hermano ni sobrino ni ninguna gente que proceda de este abolengo en cuyo poder lo deje, solamente yo exigua Ermesenda a vosotros Santos y patronos míos concedo ese monasterio para que se haga ingenuo ⁽⁸⁾ y ninguno de mi gente o extraña tenga poder en el ... En primer lugar confirmamos allí el testamento que hizo mi tía doña Ermesenda de la villa de Cusanca con sus adjunciones y su señorío y sus iglesias por entero, y de esa misma villa que me dio la tía mía igualmente doña Ermesenda para que la tuviese en vida mía y a la muerte mía la dejase al mismo lugar... » ⁽⁹⁾.

El documento nos deja claras las cuestiones que estamos tratando de demostrar: hay una Ermesenda sobrina que otorga testamento a Chantada de lo que le testó su tía, con la condición de que a su muerte lo dejase otra vez a dicho monasterio. Igualmente lo que fue de su hermano Munio Núñez y de su sobrino Nuño Ordóñez. En una palabra, lo que es propiedad suya y entrega al monasterio como remedio «*de nuestras almas*».

Por lo que se refiere al documento del 11 de enero de 1073, las donaciones las hace la misma Ermesenda del documento anterior: «*Yo Ermesenda de prole Núñez [hija de Nuño], juntamente con mi hermano don Munio, de prole Núñez, reunidos en una conversación, tratando entre nosotros de cuanto haya, después del deceso de esta vida, de nuestras heredades y mostrando todas nuestras cosas que tenemos, con corazón puro y mente sincera en temor por la cantidad de nuestros pecados ... nos avenimos a ofrecer ... algo de nuestra pequeña pobreza a Dios y a sus santos. Yo Ermesenda Núñez había hecho [«fecero»= había hecho, hiciera] ya testamento al mismo monasterio de Chantada de toda mi heredad y de la hacienda que se ve que tengo; y mi hermano cuando llegó a su óbito me otorgó en el beneficio que tuvimos los tres hermanos igualmente y con mi sobrino Nuño Ordóñez, de toda nuestra herencia o criazón ... hacíamos de las heredades y criazón, la absolveríamos hasta el punto de que fueran ingenuos absolutos para siempre; y quedé yo Ermesenda como dueña de ellas y cumplí la palabra ... Yo Ermesenda, sierva de Cristo, [hija del] conde Nuño y de su conyuge la condesa Onega, por mandato de mi hermano Monio Núñez en este testamento que hago con mi mano propia lo confirmo» ⁽¹⁰⁾.*

Visto el texto de los documentos y sus afirmaciones, si ahondamos en las relaciones de parentesco de la otorgante de los documentos encontramos lo siguiente ⁽¹¹⁾: los padres de su bisabuela Adosenda fueron el conde

Munio Sandíniz y su esposa Elvira. Probablemente Adosenda era hermana de Munio Sandíniz. Pues tenía «... *en San Payo de Muradelle que fue de Adosinda Sandíniz y llegó a nosotros en la partija entre mis hermanos*» (12).

El conde Ero Ordóniz, de cuyos padres y antecedentes familiares no hablan los documentos, se casa con Adosinda, de este matrimonio nace el abuelo materno de Ermesenda: Pelagio Erótiz, que, a su vez, se casa, pero los documentos no nos dicen con quien. Nada sabemos, por eso, de la abuela materna de Ermesenda. Pero sí sabemos por los documentos que tuvieron varios hijos, pero de dichos hijos «... *ellos dejaron como hijos únicamente al conde don Pelayo Erotiz y este conde no tuvo hijo ni hija que tuviese descendencia, a no ser la que fue mi madre, esto es, doña Onega*» (13). Por tanto, cabe suponer, si de los hijos de Pelagio Erótiz tuvo descendencia doña Onega, que otra de sus hijas fue Ermesenda (14) a la que, la confirmante del documento del 6 de enero de 1073, llama tía suya: «*En primer lugar confirmamos allí el testamento que hizo mi tía doña Ermesenda ... y de esa misma villa que me dio la tía mía igualmente doña Ermesenda*» (15).

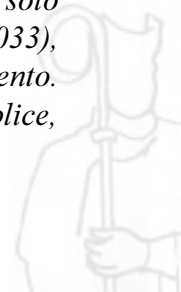
Hacer esta suposición no es cuestión de dar rienda suelta a lo que parece sin una mínima base o «*sospecha*» en que sitúan los documentos, en su globalidad, otros detalles importantes, como suponerla hija de doña Onega (16) en lugar de suponerla hermana del marido de Onega: Munio. Pues, dentro de una lectura estructural global del documento, se nos da a conocer el porqué Ermesenda sobrina confirma el testamento que su tía Ermesenda hizo al monasterio de Chantada, que no es otro que, su compromiso con el monasterio de Chantada, nace de una íntima relación de la familia con dicho monasterio.

d) JOSÉ-IGNACIO FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES

Años más tarde, el profesor J. Ignacio Fernández de Viana, tratando algunas cuestiones sobre los primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada (17) plantea la cuestión de las dos Ermesendas al hablar de las relaciones familiares de la otorgante de los documentos Ermesenda Núñez.

Los argumentos que este autor ha plateado son los que hemos seguido, con estricto examen de los documentos, al criticar la afirmación de Francisco Vázquez Saco. Por lo que no creemos necesario citar su expresión, pues, de modo más o menos sintético, son los mismos que nosotros hemos aceptado y expuesto añadiendo los datos que nos da el tumbo de Samos, como indicamos.

Este autor, más recientemente, en la voz «Asma, o Salvador» (18) dice que su «*historia fue desconocida durante los dos primeros siglos de su vida y sólo merced a una importante donación hecha por la monja Ermesinda (6-1-1033), biznieta de los fundadores, se puede aproximar la fecha de su establecimiento. Desde sus comienzos hasta principios del s. XII debió ser monasterio dúplice,*



régimen de gran tradición hispana, sobre todo en los familiares. Poco se sabe de estos momentos, salvo los datos que proporciona otra donación de fecha incierta (1066-1075) realizada por la monja Ermesinda, tía de la anterior, en la que da a Chantada y a su abad Aloito gran cantidad de tierras, animales y objetos».

Consideramos que la afirmación de este prestigioso profesor no deja duda de que la cuestión del homónimo Ermesenda que nos ofrecen los documentos está en una relación familiar de tía Ermesenda y sobrina Ermesenda.

e) JAIME DELGADO GÓMEZ

Muy recientemente este investigador y amigo al tratar de la iglesia de San Salvador de Asma, en el tomo II de su obra *«El Románico de Lugo y su provincia»* (19), y explicar su etapa prerrománica señala lo siguiente, refiriéndose a lo escrito por Vázquez Saco en la papeleta 136 (20): *«Una indirecta información así nos la recuerda V. Saco presentando un documento del Archivo Histórico Nacional, legajo 708 (21). Dice que el documento `... precisamente conserva datos muy interesantes acerca de la fundación del monasterio. Datos que llenan en parte el vacío dejado por la desaparición de la escritura fundacional, que ya no existía en tiempos del P. Yepes.*

La escritura aludida, –sigue diciendo–, contiene una copiosa donación de posesiones, iglesias alhajas y libros y fue otorgada por Doña Ermesenda, en el día 8 de los Idus de Enero de la Era 1111, año de 1073´.

Seguidamente continúa reseñando el documento: ‘Doña Ermesenda se llama Christi ancilla, sierva de Dios, religiosa en el mismo monasterio de Chantada, y bisnepta de los Condes D. Ero y Doña Adosinda, su mujer.

Estas son las palabras del documento que aquí nos interesan ‘Modo facio ego testamentum scripture ad ipsum monasterio de Plantata quos edificauerunt illos meos abolos comes Ero Ordoniz et coniuge eius Adosinda confesa y ad seruos et ancillas Dei ibidem existentes´

Lo que traducimos así: ‘Hago yo ahora escrituras de testamento a favor del mismo monasterio de Chantada que edificaron aquellos mis abuelos, el conde Ero Ordoniz y su mujer Adosinda Confesa, y (también a favor) de los siervos y siervas de Dios que allí viven´.

Interesa mucho transcribir aquí lo que también en la nota 1 dice V. Saco a continuación de reseñar el documento anterior.

‘... Y nos habla (Yepes) de otra Ermesenda, tía de su homónimo del texto, que hizo también a Chantada una donación en la era 1071, año 1033´.

Demuestra allí Vázquez Saco, y con suficiente evidencia, que ambas Ermesendas son una misma persona». De ahí lo poco aceptable de esta noticia en la ya citada Gran Enciclopedia Gallega T. 2 (pág. 243), cuando dice: ‘Poco se sabe de estos

momentos, salvo los datos que proporciona otra donación de fecha incierta (1066-1075) realizada por la monja Ermesinda, tía de la anterior ... '.

Una Ermesinda, ya capacitada para hacer donaciones en el año 1073, sea sobrina de otra Ermesinda que, cuarenta años después... , hace la donación que arriba se e Nicanor Rielo ⁽²²⁾, sin aclarar lo de las dos Ermesendas da como fundadores a D. Ero y a su esposa Adosinda, pero considerando de ésta el documento del año 1033. Así lo dice: 'Se atribuye el origen de este monasterio al conde don Ero y a su esposa Adosinda. Sin embargo, en el testamento de esta egregia dama fechado en 1033 ya se da como existente el cenobio benedictino' ».

Después de esta larga cita de nuestro profesor y amigo Jaime ⁽²³⁾, sentimos estar en desacuerdo en esta cuestión de Ermesenda. Pues apoyándose en Vázquez Saco, afirma que se trata de una sola Ermesenda cuando los datos de los documentos, como venimos apuntando, nos ponen en una relación familiar donde hubo una «tía», Ermesenda, distinta de la Ermesenda Núñez, «sobrina», que otorga ambos documentos: uno el 6 de enero de 1073 ⁽²⁴⁾ y el otro, días más tarde, el 11 de enero de 1073.

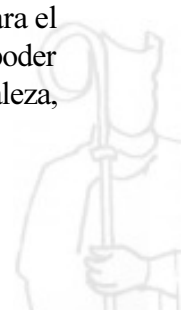
ANEXO

Con este anexo genealógico tratamos de aclarar varias cuestiones:

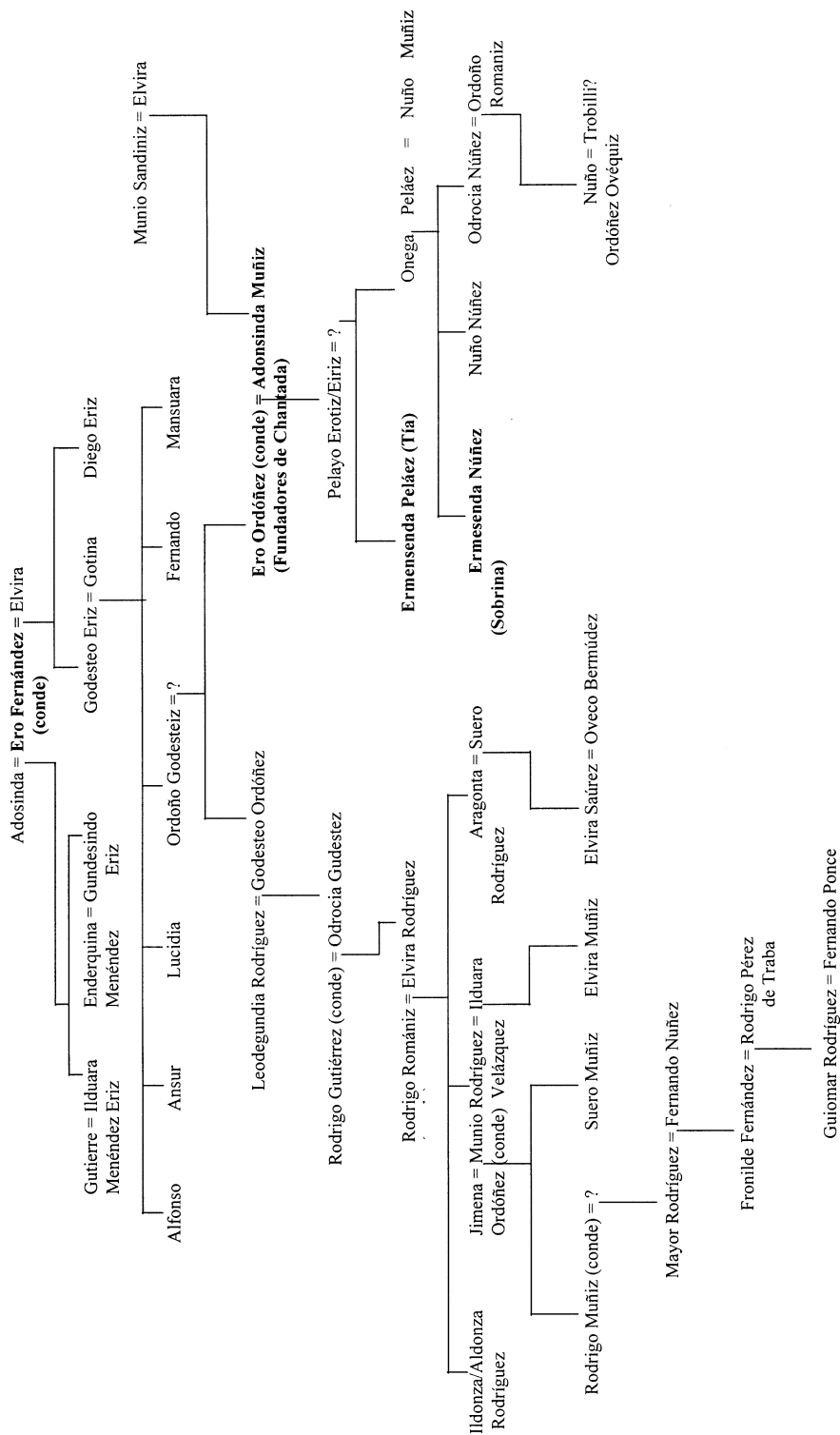
-Como en los documentos de Chantada de 1073-1-6 y 1073-1-11 al hablar de Ermesenda estamos ante dos personas homónimas: Ermesenda Peláez, tía y su sobrina Ermesenda Núñez, otorgante de los dos documentos.

-Al tiempo de presentar esta genealogía volvemos a subrayar como Ero Ordóñez, fundador de Chantada, es distinto de Ero Fernández, abuelo materno de San Rosendo ⁽²⁵⁾. Y como es bisnieto de Ero Fernández. Nunca hemos negado que ambos pudieran ser familiares, aunque no determinásemos el grado, pero no la misma persona como se viene afirmando en escritos recientes.

-Abundar en materiales para que los investigadores puedan ver, desde el entramado de la genealogía las causas que están a la base de unas élites sociales reducidas, cerradas y con un poder asentado sobre una mayoría dependiente. Pues todo ello toca la base más profunda del mundo feudal ⁽²⁶⁾. Es más, estos linajes son la base y el símbolo de la nobleza ⁽²⁷⁾ cuestión de suma importancia para el conocimiento de esta época, los monasterios familiares y todo el entramado del poder de los nobles en relación con el patrimonio familiar, así como la cercanía a la realeza, de donde los títulos de condes que ostentan muchos de estos personajes.



GENEALOGÍA DE LOS FUNDADORES DE SAN SALVADOR DE ASMA (CHANTADA - LUGO)



NOTAS

*** Dedicado a «Monchiño», genial amigo, excelente trabajador y de honradez cabal.**

¹ Para la consulta de estos documentos puede verse la reciente transcripción publicada por nosotros en MÉNDEZ PÉREZ, J., «La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada», *Coord. Segundo López Pérez*, *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182 y en el anexo documental de MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, «¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador De Chantada? Ero Ordóñez Versus Ero Fernández», *Rudesindus* 3 (2008) 114-145. El texto que ofrecemos en la traducción de estos documentos es, en buena parte, de una versión pedida al inolvidable profesor y amigo Nicandro Ares Vázquez para cotejarla con otras tres versiones que habíamos hecho nosotros, consultando el desconcertante latín, con el querido maestro Don Tomás Marín y la paleógrafa de la universidad de Coimbra, M^a Alegría Fernandes Marques a los que tanto debemos de ánimo y ayuda. Por eso, nuestro agradecimiento a M^a Alegría y nuestro recuerdo al fallecido maestro Tomás Marín.

² Cf. YEPES, *Coronica general de la orden de San Benito Patriarca de religiosos*, VI, Valladolid 1617, folio 24r y 24 vto. Dado que la obra original no es de fácil consulta, aunque nosotros la hemos tenido delante para este trabajo, remitimos al lector a la que editó en Clásicos Castellanos (Tomos: CXXIII, CXXIV y CXXV) Fr. PÉREZ DE URBEL, JUSTO, *Crónica General de la Orden de San Benito*, III, Madrid 1960, 39-41. Aunque, hemos de advertir al lector, que esta edición o es completa, le faltan los anexos documentales de la obra original y otros detalles que no afectan al contenido.

³ YEPES, o. c., folio 24r. Y, en ese mismo folio vuelto, da más datos a cerca de Ermesenda sobrina de que hablan las copias de los dos primeros documentos que conservamos de Chantada.

⁴ Todo lo entrecomillado está tomado de GREGORIO DE ARGAIZ, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, III, Alcalá 1675, 445. El documento de Yepes al que se refiere está en el tomo VI de su «*Coronica ...*», o. c., folio 451r y vto. Y el original=copia en Madrid, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067/1.

⁵ VÁZQUEZ SACO, F. «Iglesias románicas de la provincia de Lugo. Papeleta 136. Iglesia parroquial de del Salvador de Asma», *Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo*, V (1953) 181-182.

⁶ *Ibidem*, Ídem, 182, nota 1.

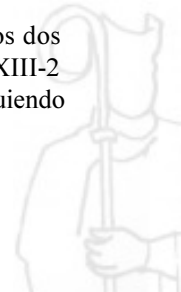
⁷ *Ibidem*, Ídem, 182. El tumbo de Samos le llama «... Onega Pelaiz ... » LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de S. Julián de Samos (Siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática*, Santiago de Compostela 1986, 377, n° 200. Igualmente el Manuscrito de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (BN), 18387, folio 295.

⁸ Es un modo propio de expresar la liberación total y absoluta de toda carga, etc. en que se encuentran las propiedades cedidas al monasterio: «*ingenuus absolutus*».

⁹ Documento de 1073, enero, 6; MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada 1067/2.

¹⁰ Cf. anexo documental, documento de 1073, enero, 11; MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada 1067/2.

¹¹ Seguimos en este razonamiento el estudio de J. I. Fernández de Viana y Vieites, «Los dos primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada», *Compostellanum*, XIII-2 (1968) 341-342 por parecernos que es la más segura argumentación que puede hacerse siguiendo



los documentos de donaciones que hace Ermesenda a Samos, Cf. Manuscritos de la (BN) de Madrid, 18387, fol. 295, que tenemos delante, y la edición completa de este documento en la obra de Lucas Álvarez, M., *El tumbo ...*, o. c., 377-78, N° 200 y otros documentos de Carboeiro.

¹² Madrid, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067, n° 2.

¹³ *Ibidem*, Ídem.

¹⁴ Otra de las hijas fue «Odrozie», según se nos indica en un documento de una donación que hace Ermesenda Núñez al monasterio de Samos, cf. LUCAS ÁLVAREZ, M., *El tumbo ...*, o. c., 377-78, N° 200, BN, Madrid, Manuscritos, 18387, fol. 295, de donde tomamos la referencia, aunque tenemos delante el texto del tumbo de Samos del ARCHIVO HISTORICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO, fol. 75-76, pues el texto del manuscrito de la BN está abreviado en aspectos que, no siendo esenciales, no dejan ver con amplitud y claridad el *sensus interno* del documento y otros documentos de Carboeiro editados por M., LUCAS ALVAREZ, *Compostellanum*, III (1958)267-8, documento XXVII y XXVIII en las págs. 269-70, que nos ayudan a concretar y confirmar algunas de estas relaciones familiares.

¹⁵ Madrid, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067/2.

¹⁶ Esta suposición, desde los documentos de Chantada, está confirmada. También lo confirma la expresión: «... et fuit ipsa vila de genitoribus meis comitē Nuno Nuniz et comitisa Onega Pelaiz... » que encontramos en la donación que hace al monasterio de Samos el 21 de abril de 1075, Cf. (BN), Manuscritos, 18387, folio 295. Que su padre fue Nuno Móniz, no sólo lo confirma el documento de Chantada del 6-I-1073, cf. MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067/2, sino también la donación al monasterio de Carboeiro del 12-II-1067, Cf., LUCAS ALVAREZ, M., *Compostellanum*, III (1958) documento XXVIII, en las págs. 269-70.

¹⁷ Fernández de Viana, J.I., o. c., 339-52.

¹⁸ FERNÁNDEZ DE VIANA, J.I., *Gran Enciclopedia Gallega*, 2, 243-244. Este artículo es el mejor artículo de síntesis que se ha hecho sobre el monasterio de Chantada. Aunque hay datos que habrá que revisar y alguno que no es cierto. Esto se debe a que la documentación utilizada se centra en los pergaminos guardados en el AHN de Madrid sin contar con la dispersa documentación que, en estos momentos, estudiamos para ofrecer la historia de este monasterio y su colección documental. Cf. nuestro trabajo «O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da Historia», en *id. et ali*, *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 23-43. Se trata de una visión global de la historia de este monasterio que corrige algunos datos de autores, que vienen repitiéndose a través de los años como ciertos: la relación de los fundadores con San Rosendo, las homónimas Ermesendas, tía y sobrina, que aparecen en las copias de los dos primeros documentos conservados, etc. Ha sido una pena que no se editase todo lo que se ha presentado sobre la formación del patrimonio. Igualmente que no se pusiesen las notas para aclarar más la fecha de uno de los primeros documentos que suponemos del 11-I-1073, como queda expresado en los apartados que dedicamos a ello en este trabajo. Y que, en el texto, aparece de 1066-1075 por tomar sólo parte de la nota en la refundición del trabajo que se ha hecho para adaptar el número de páginas de la edición sin consultar con el autor; entre otras muchas cuestiones que en ellas aparecerían para facilitar nuevos trabajos. Hay que anotar que se ha suprimido en esta edición, por las mismas razones, al abad Juan García y se han aplicado sus datos al abad Vasco Fernández. Para otros aspectos de este monasterio que hemos estudiado, cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, «Las relaciones entre el monasterio de Oseira y San Salvador de Asma, en el primer tercio del siglo XIV», *Lucensia*, 6 (1993) 85-96. «Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el siglo XVIII. Un pleito por el lugar de Lama en el coto de «Olleros», *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273.» «Las relaciones del monasterio de San Salvador de Asma con el Concejo de Chantada: Un pleito con el Concejo por la edificación

de unas casas», en id. et al., *Libro de Oro. Círculo Recreativo Cultural de Chantada*, Lugo 1999, 302-314. «El monasterio de San Salvador de Chantada en la ayuda de la 'guerra contra el turco'. La desmembración del coto de Brigos, dentro del proceso de expropiación, en tiempos de Felipe II», *Estudios Mindonienses*, 16 (2000)293-371. «La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada», *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 125-182. Este mismo trabajo puede encontrarse con ligeras modificaciones en: «La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada», *Coor. Segundo López Pérez*, *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, «¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador De Chantada? Ero Ordóñez Versus Ero Fernández», *Rudesindus*, 3(2008) 107-146. Y, en especial, «La Colección Diplomática de San Salvador de Chantada», Santiago 2010, inédita, próxima a publicarse.

¹⁹ La Coruña 1999, 474.

²⁰ Cf. o. c., 181-189.

²¹ Hoy MADRID, AHN, Clero Secular y Regular, Lugo, Carpeta 1067/2 y 3, en copias de finales del s. XII. Procedencia: Lugo, Chantada, Benedictinos San Salvador. La antigua signatura «Legajo 708» corresponde al grupo documental de Pergaminos, inicialmente instalados en legajos. A partir de la ordenación de los Pergaminos en carpetas la signatura se cambió al número de orden de la carpeta, que no coincide con el del legajo en que estaban los documentos. Así, el antiguo legajo de pergaminos 708 se repartió entre las carpetas 1067 y 1068. Debido a que en los trabajos anteriores al cambio se da la signatura de los antiguos legajos, hay unas «Tablas de correspondencias de [antiguos] legajos a [actuales] carpetas de pergaminos» que ayudan a localizar un documento del grupo documental de pergaminos del que se conozca sólo la signatura que tenía cuando se hizo el cambio de legajos a carpetas. Estas tablas son complementarias al Inventario de Pergaminos de las carpetas de Clero Secular y Regular. En los versos de los documentos deben encontrarse las sucesivas signaturas que han tenido. La única signatura actual de Clero Secular y Regular en la que se usa la palabra «Legajo» es la del grupo documental de «Papeles». Para evitar confusiones, al dar una signatura de los antiguos legajos de pergaminos es conveniente indicarlo, además de dar el número de legajo.

²² RIELO CARBALLO, NICANOR, *Asma, Convento Chantada*, en IALU [*Inventario Artístico de Lugo y su Provincia*] T. I, págs. 137- 141.

²³ Recientemente fallecido; «in memoriam» agradecemos todos los detalles de atención e información que en numerosos casos nos ha ofrecido así como el envío de varias de sus publicaciones.

²⁴ Aquí JAIME DELGADO GÓMEZ, o. c., siguiendo a NICANOR RIELO CARBALLO, *Inventario Artístico de Lugo y su provincia*, I, Madrid 1975, 137, da una fecha dudosa, sino falsa de este documento diciendo que es «del año 1033». La razón de dar esa fecha al documento es que Nicanor Rielo sigue a Yepes que en el folio 23vto y 24r del tomo VI de la «*Coronica...*» da esa fecha; de donde las confusiones y errores posteriores por no tener en cuenta la copia del documento o, mejor, las copias de los documentos para ver una serie de detalles dentro del «sensus» documental y aclarar las fechas y otras cuestiones. Para este propósito remitimos a nuestro trabajo: «La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada», *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) y en concreto las páginas 130-142 donde hemos tratado de dejar zanjada una cuestión que, por no acudir a las fuentes y citar por la simple autoridad de los investigadores que a este particular se refirieron, fueron siglos los que se vino perpetuándose el error de la fecha de este documento en los trabajos de los doctos autores.

²⁵ Cuestión que hemos dejado en las ocasiones que nos hemos ocupado del tema. Cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, *Estudios Mindonienses*, o.c. (207) 125-182; Id. et alli, *Facendo memoria de San*



Rosendo, Mondoñedo-Ferrol 2007, 125-182 y, el mismo, «¿Familiares de San Rosendo en la fundación de Chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández», *Rudesindus* 3 (2008)107-146.

²⁶ Son muchos los autores que subrayan esta línea. Aquí citamos aquellos de los que nos servimos: DEBY, G., *Honnes et structures du Moyen Age*, Paris- La Haya 1973, 361, aunque usamos la edición francesa hay traducción española de 1978. MATTOSO, J., *A nobreza medieval portuguesa. A familia e o poder*, Lisboa 1981, 28. POLY, J. Y Bournazel, E., *El cambio feudal* (s. X al XII), XVI. Bajo nuestro punto de vista un estudio muy en esta línea, incluso por lo que toca a Chantada por su coto redondo, es el de MARTÍN FUENTES, *De la nobleza leonesa. El marquesado de Astorga*, León 1988, donde se ve ese entramado de poder como élite social con base en los distintos lugares de su dominio como era Chantada donde cobraba aún en el año 1661 la cantidad de «siete mil reales y veinte y un maravedís», cf. ARCHIVO PROVINCIAL DE LUGO, *Protocolos de Chantada*, 4455-02.

²⁷ Cf. La tesis doctoral de TORRES SEVILLA MARGARITA, *Linajes nobiliarios de León y Castilla* (siglos IX-XII), Junta de Castilla y León, 1999, 401-412.

